

**15532** *REAL DECRETO 980/2003, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don Julio González García.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don Julio González García, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 9 de mayo de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palma de Mallorca, a 18 de julio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

**15533** *REAL DECRETO 981/2003, de 18 de julio, por el que se concede el indulto total al Cabo 1.º militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don Jesús Mario Vilar Figueras.*

Visto el expediente de indulto relativo al Cabo 1.º militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don Jesús Mario Vilar Figueras, condenado por el Tribunal Militar Territorial Primero, con sede en Madrid, en la causa número 11/26/98, como autor de un delito contra la eficacia en el servicio, previsto y penado en el artículo 159 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y el efecto de pérdida de dicho tiempo para el servicio, y constando en el mismo los informes favorables del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar, del Tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de julio de 2003,

Vengo en conceder al Cabo 1.º militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don Jesús Mario Vilar Figueras el indulto total respecto de la pena impuesta.

Dado en Palma de Mallorca, a 18 de julio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

**15534** *REAL DECRETO 982/2003, de 18 de julio, por el que se concede el indulto parcial a la que fue marinero militar profesional de tropa y marinería de la Armada doña Susana Lozano Molina.*

Visto el expediente de indulto relativo a la que fue marinera militar profesional de tropa y marinería de la Armada doña Susana Lozano Molina, condenada por el Tribunal Militar Territorial Segundo, de Sevilla, en las diligencias preparatorias número 22/18/01, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante la condena, sin que haya responsabilidad civil que exigir, como autora de un delito consumado de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de julio de 2003,

Vengo en conceder el indulto parcial de la pena impuesta, remitiendo ésta hasta la pena de dos meses de prisión, a la que fue marinero militar profesional de tropa y marinería de la Armada doña Susana Lozano Molina.

Dado en Palma de Mallorca, a 18 de julio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

**15535** *REAL DECRETO 983/2003, de 18 de julio, por el que se concede el indulto parcial a la soldado militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra doña Josefa Durán Jiménez.*

Visto el expediente de indulto relativo a la soldado militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra doña Josefa Durán Jiménez, condenada por el Tribunal Militar Territorial Segundo, de Sevilla, en las diligencias preparatorias número 26/19/02, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante la condena, sin que haya responsabilidad civil que exigir, como autora de un delito consumado de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de julio de 2003,

Vengo en conceder el indulto parcial de la pena impuesta, remitiendo la misma hasta la pena de dos meses de prisión, a la soldado militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra doña Josefa Durán Jiménez.

Dado en Palma de Mallorca, a 18 de julio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

## MINISTERIO DE HACIENDA

**15536** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 21, 22, 23 y 25 de julio de 2003 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 21, 22, 23 y 25 de julio de 2003 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 21 de julio de 2003:

Combinación ganadora: 11, 38, 33, 6, 44, 28.

Número complementario: 32.

Número del reintegro: 7.

Día 22 de julio de 2003:

Combinación ganadora: 25, 46, 4, 17, 35, 21.

Número complementario: 16.

Número del reintegro: 6.

Día 23 de julio de 2003:

Combinación ganadora: 40, 10, 13, 17, 30, 22.

Número complementario: 24.

Número del reintegro: 8.

Día 25 de julio de 2003:

Combinación ganadora: 33, 34, 42, 32, 24, 21.

Número complementario: 30.

Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 4, 5, 6 y 8 de agosto de 2003 a las veintitrés quince horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 28 de julio de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.